
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 79.912

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 6 DE ZARAGOZA

Don/Doña LUIS TOMAS ORTEGA PINTO, Letrado de la Administración de Justicia del JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 6 DE ZARAGOZA de Zaragoza.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el procedimiento de Procedimiento Ordinario 0000508/2017 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citara ANIRETRANS SL , en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de Octubre de 2019 a sus 10,20 horas para la celebración del acto de conciliación, y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a ANIRETRANS SL , se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel y colocación en el tablón de anuncios.

Zaragoza, a 24 de octubre del 2018.- El / La Letrado de la Administración de Justicia, LUIS TOMAS ORTEGA PINTO.

ADMINISTRACION LOCAL

Núm. 79.958

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

El Excmo. Ayuntamiento de Teruel, en sesión plenaria celebrada el 5 de noviembre de 2018, aprobó la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales, reguladoras de los siguientes tributos, con efectos 1 de enero de 2019.

- Ordenanza fiscal n.º 2, reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Ordenanza fiscal n.º 3, reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas
- Ordenanza fiscal n.º 5, reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Ordenanza fiscal n.º 8, reguladora de la Tasa por prestación del Servicios de Recogida domiciliaria de Basuras o Residuos Sólidos Urbanos
- Ordenanza Fiscal n.º 9, reguladora de la Tasa por prestación del Servicios de Cementerio.
- Ordenanza Fiscal n.º 11, reguladora de la Tasa por prestación del servicio de Recogida de Vehículos
- Ordenanza Fiscal n.º 19, reguladora de la Tasa por utilización de Instalaciones Deportivas y Servicios Gestionados por el Servicio Municipal de Deportes
- Ordenanza fiscal n.º 23, reguladora de la Tasa por prestaciones de Servicios que se realicen por diversos Servicios Municipales.
- Ordenanza Fiscal n.º 28, reguladora de la Tasa por el estacionamiento de vehículos de Tracción Mecánica dentro de determinadas zonas de la Ciudad.
- Ordenanza Fiscal n.º 33, reguladora de la Tasa por prestación de Servicios de Enseñanza y por la utilización de instrumentos en la Escuela Pública Municipal de Música
- Ordenanza Fiscal n.º 35, reguladora de la Tasa por la Utilización de Edificios Municipales.

A tenor de lo dispuesto por el artículo 17 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace constar lo siguiente:

Los acuerdos y las correspondientes ordenanza fiscales se encuentran expuestos en el tablón de anuncios (Planta Baja).

Los expedientes en la Intervención (Planta Segunda)

Periodo de exposición: Treinta días hábiles a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Finalidad: Los interesados determinados en el artículo 18 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinar los expedientes y